

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE CIENCIAS

Iguá 4225 casi Mataojo

Telefax 2525-16-35

**LICITACION ABREVIADA No.
02/2020**

"REPOSICION DE VIDRIOS"

APERTURA: 30/01/2020 HORA: 11:00

PLIEGOS SIN COSTO

**RETIRO DE PLIEGOS Y RECEPCION DE OFERTAS EN
SECCION COMPRAS DE LUNES A VIERNES DE 10 A
14 HRS., HASTA EL DÍA Y HORA DE LA APERTURA**


GABRIELA BONINO
ORDENADOR

FACULTAD DE CIENCIAS
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

INCISO: 26

Unidad Ejecutora: 024

Licitación Abreviada N° 02/2020

Objeto "Reposición de vidrios"

Recepción de ofertas hasta el día 30/01/2020, hora 11:00 en Iguá 4225 esquina Mataojo primer piso Dpto. De Recursos Materiales y Financieros, Sección Compras.

1- OBJETO

Se solicita la cotización de un servicio para la reposición de vidrios en los edificios e instalaciones de la Facultad de Ciencias ubicadas en los predios de Iguá 4225 esquina Mataojo y Mataojo 2055 (Centro de Investigaciones Nucleares), en la ciudad de Montevideo.

2- DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

El servicio solicitado incluirá:

Mano de obra y suministro de vidrios considerando los distintos tipos de vidrios en cuanto a tamaño, grosor, color y/o características especiales que se detallen.

Item 1 - Cotización de Suministro y colocación de vidrios por m² según las siguientes características:

- Item 1a) Cristal común incoloro de 3 mm de espesor**
- 1b) Cristal común incoloro de 4 mm de espesor**
- 1c) Cristal común incoloro de 5 mm de espesor**
- 1d) Cristal común incoloro de 6 mm de espesor**
- 1e) Cristal canaleta ancha c/bastón vertical traslúcido de 4 mm de espesor**
- 1f) Cristal fantasía, de 4 mm de espesor**
- 1g) Cristal fantasía, de 5 mm de espesor**
- 1h) Cristal armado, de 6 mm de espesor**
- 1i) Policarbonato alveolar, de 4 mm de espesor**
- 1j) Policarbonato compacto, de 4,5 mm de espesor**

Según la forma de colocación, se cotizará además:

Item 2- Suministro de metro lineal de contra vidrio de madera

Una vez realizada la solicitud para la ejecución de tareas, la visita al local deberá realizarse en un plazo no mayor a 2 hrs. y deberán quedar resueltas en un plazo máximo de 24 hrs. En aquellos casos en los que la reparación implique áreas que deban quedar cerradas, hasta tanto se efectivice la reparación, el adjudicatario deberá dar seguridad al lugar con el sistema que mejor se adapte a la situación.

Importante:

Todo desperfecto en las instalaciones existentes derivado de las tareas a ejecutar será responsabilidad de la empresa, la cual deberá corregirla. Se tendrá especial

cuidado en caso de realizarse trabajos en áreas de laboratorio siendo responsabilidad de la empresa, la limpieza de los lugares en los que se realicen trabajo, los residuos se debe retirar de forma inmediata. La empresa deberá tener en cuenta los riesgos y la seguridad de los operarios encargados de realizar las tareas.

3- GENERALIDADES

3.1- Términos

Se designa "empresa" o "contratista", a la persona física o jurídica que toma a su cargo la realización de los trabajos. Se designa "Propietario", a la persona física o jurídica propietaria de las obras, en este caso la Universidad de la República-Facultad de Ciencias.

3.2- La empresa

La empresa realizará las tareas de acuerdo a los presentes recaudos, las instrucciones escritas del Responsable por la Institución y las normas técnicas de buena ejecución. Comprenderá en el precio de su oferta todas las tareas que se encuentren claramente indicadas en algunos de los documentos integrantes de estos recaudos. No se admitirán razones basadas en omisión o error de cálculo para variar el precio ofertado, prolongar el plazo de ejecución o no entregar la obra perfectamente terminada.

3.3- Alcance

La empresa adjudicataria será responsable de asegurar que el personal designado para realizar las tareas cuente con los instrumentos y/o equipos necesarios para la ejecución de las mismas. Así también, se hace responsable de reparar a su costo cualquier desperfecto generado por sus actuaciones.

3.4- Recepciones y Garantías

Cada vez que se realicen tareas de vidriería, el adjudicatario solicitará la recepción de las mismas, para lo cual se realizará una inspección con el fin de determinar que hayan sido realizadas a satisfacción, ya que si hay observaciones no se recibirá la tarea. El contratista garantizará los trabajos realizados tanto en lo que refiere a mano de obra como a los materiales suministrados por un periodo de 6 meses, excepto por roturas.

3.5- Consultas y visita

El cotizante deberá tener un conocimiento del lugar dónde se realizarán las tareas, pudiendo visitar y verificar en el sitio las condiciones a que deberá atenerse para dar cumplimiento con lo descrito en los recaudos.

Coordinar visita y verificar en el sitio las condiciones a que deberá atenerse para dar cumplimiento con lo descrito en los recaudos.

Se establece para el día **jueves 23/01/2020 a la hora 11 la visita obligatoria a las instalaciones de Facultad con la Sra. Shirley Devita (Intendencia), se extenderá constancia.**

Se establecerá un mecanismo de consultas por escrito de las dudas que pudieran surgir a partir de los recaudos entregados, al correo electrónico compras@fcien.edu.uy (con acuse de recibo), hasta 3 días antes de la apertura. El Departamento de Intendencia de Facultad responderá 2 días antes de la fecha, por el mismo medio, todas aquellas que considere pertinente.

La Administración comunicará la prórroga de apertura a instancias de ésta o a solicitud de un proveedor con un plazo mínimo de 48 (cuarenta y ocho) horas antes del acto de apertura. De igual forma la Administración tendrá hasta 48 (cuarenta y ocho) horas mínimo, para agregar información complementaria al pliego original. Los pliegos de la Licitación se podrán retirar en la Sección Compras.

3.6- Cuidado de los materiales y trabajos de la obra

El Adjudicatario cuidará los materiales, instalaciones y obra en general, y las del propietario, tomando todas las medidas necesarias en el momento de realizar sus trabajos. Los daños que se ocasionen por descuido o imprevisiones o por cualquier otra razón, serán descontados del monto de su contrato.

3.7- Calidad

Todos los materiales que se utilicen serán de calidad probada en la plaza, debiendo cumplir con las normas de calidad correspondientes. Se exigirá al adjudicatario una esmerada ejecución, por lo que no se admitirán ningún tipo de defectos provocados por una mala ejecución.

3.8- Medidas de Protección contra Accidentes

Durante la realización de las tareas, el adjudicatario deberá cumplir las exigencias emanadas de la Legislación sobre accidentes de trabajo (Leyes Nacionales y sus Reglamentaciones, Ordenanzas Municipales y Reglamentaciones del Banco de Seguros del Estado), así como toda otra que pudiera crearse y afectara a los tipos de trabajo a ejecutarse, siendo único responsable de los accidentes que se pudieran producir a su personal o a terceros.

3.9- Cumplimiento de Normas Legales y Reglamentarias

El Adjudicatario se obliga a cumplir, respondiendo por los daños y perjuicios en caso de incumplimiento-, con todas las normas legales y reglamentarias de carácter laboral, fiscal o de seguridad social que le competen.

4- COTIZACION

4.1-Precio

Precio Plaza en moneda nacional, contado, **con impuestos incluidos.**

Cada oferente presentará un listado de los costos correspondientes a las diferentes tareas descritas.

No se aceptarán aumentos de la oferta por adicionales o imprevistos, a causa de errores de cálculo de la misma.

4.2 - Mantenimiento de oferta

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 45 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

4.3 Forma de Pago

El pago será al CONTADO en moneda nacional.

5- INFORMACION A PRESENTAR CON LA PROPUESTA

Se deberá incluir toda la información necesaria para un estudio completo de la oferta. En particular se entregará lo siguiente:

- 1 - Currículum de la empresa, detallando en especial las obras realizadas de similares características a la planteada, y las correspondientes referencias.

También deberán facilitar la siguiente documentación:

- 1) Formulario de identificación del oferente
- 2) Certificado expedido por la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado (Ley N° 17.897 del 14 de setiembre de 2005. Este certificado le será requerido al proveedor que resulte adjudicatario.

A la fecha de la adjudicación el oferente que saliera beneficiado deberá estar **ACTIVO EN RUPE** (Decreto 155/2013) y tener al día, **en el sistema**, las constancias de BPS y DGI. Quienes a la fecha indicada no cuenten con dichas constancias al día, se le otorgará 48 hs. Hábiles luego de notificado para que regularice dicha situación en el sistema.

Se recuerda que la oferta debe estar firmada por el titular o representante de la empresa, situación que se corroborará al momento de la apertura, en el sistema RUPE.

En caso de no verificarse esta situación el proveedor deberá subsanar dicho error. Es responsabilidad del oferente demostrar la situación de representación invocada.

6- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora indicados anteriormente en el local de Sección de Compras sito en Iguá 4225 1º piso. Los oferentes podrán optar entre entregarlas personalmente contra recibo o enviarlas por fax exclusivamente al telefax 2525-1635, no siendo de recibo si no llegaren a la hora establecida para la recepción de las mismas (30 de enero, 11 hs.). En caso de ser enviadas por este medio (fax) las hojas deberán venir foliadas.

Las propuestas que sean enviadas fuera del horario establecido para el acto de apertura, NO SERAN ACEPTADAS.

7-INFORMACION A PRESENTAR CON LA PROPUESTA

Se deberá incluir toda la información necesaria para un estudio completo de la oferta. En particular se entregará lo siguiente:

- 1 - Currículum de la empresa, detallando los servicios prestados de similares características a los planteados en el presente pliego, y las correspondientes referencias.
- 2 - Currículum vitae de los empleados pertenecientes a la Empresa.

8- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, **tendrán carácter de compromiso**. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

9- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

Precio: 50%

Calidad del servicio ofrecido: 30%

Antecedentes de la Empresa: 20% (con el Organismo, con la Administración y/o en plaza que puedan ser corroborables).

Para la evaluación de las ofertas en caso de dudas, podrán solicitarse datos accesorios, quedando su costo a cargo del oferente. Cuando sea pertinente, la Administración podrá

utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el Art. 66 del TOCAF (Decreto 150/012).

10- ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La adjudicación se podrá dividir entre dos o más oferentes (art. 48 del TOCAF)

La Administración podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el art. 74 del TOCAF.

La Administración está facultada para:

- Adjudicar total o parcialmente cada ítem
- No adjudicar algún ítem.
- Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos por el art. 66 del TOCAF.

11- CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Los servicios prestados serán controlados por los señores Gustavo Ayala o Pablo Filippini quienes procederán a dar su conformidad por escrito, pudiendo realizar observaciones al mismo si a su juicio entiende que no se ajusta a lo pactado.

12- CLÁUSULAS ESPECIALES

El adjudicatario deberá garantizar; los salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo de acuerdo a las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes. También que se cumpla con las normas de seguridad e higiene que correspondan y que se viertan los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social.

El pago de sueldos, jornales, seguros y aportes o cualquier otro gravamen y obligación derivado de la aplicación de las leyes laborales y de Seguridad Social, así como el cumplimiento de obligación de cualquier clase de compromiso que contrajera el adjudicatario para la prestación del servicio, serán de su cargo exclusivo.

La empresa adjudicataria deberá proveer a sus empleados de las herramientas necesarias, así como de los elementos de protección pertinentes. El adjudicatario será responsable de cualquier accidente que pudiesen sufrir sus contratados. La autoridad pública contratante (Facultad de Ciencias) se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. El adjudicatario deberá comprometerse a comunicar al Organismo contratante los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos que se puedan realizar los controles correspondientes. La autoridad pública contratante (Facultad de Ciencias) tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada. (Ley N° 18098 de diciembre 2006)

Si la autoridad pública (Facultad de Ciencias) considera que la empresa contratada ha incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes dará cuenta a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social a efectos que se realicen las inspecciones correspondientes y en caso de constatarse dichos extremos la empresa infractora será sancionada en mérito a lo dispuesto por el artículo 289 de la Ley 15.903 en la redacción dada por el artículo 412 de la Ley número 16.736 sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento contractual que se estipulen en los pliegos, contrato generales y especiales en cada caso.

Como deudores solidarios de obligaciones laborales, la Facultad puede exigir las garantías que crea conveniente a la firma contratada, a fin de que cumpla con las obligaciones laborales acordadas con sus trabajadores, así como el pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad provisional que corresponda, como la prima de accidente de trabajo y enfermedad profesional y de las sanciones y recuperos que se adeuden al Banco de Seguros del Estado en relación a esos trabajadores. (Ley N° 18.099 del enero/2007). De constatarse irregularidades en el cumplimiento de las normas, laudos o convenios colectivos vigentes dará cuenta a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social. Decreto 475/2005 de Presidencia de la República, del 18/11/05.

Inserción laboral de personas liberadas Establézcase la obligatoriedad del empresario contratante, de inscribir en las planillas de trabajo un mínimo equivalente al 5% (cinco por ciento) del personal afectado a tareas de peones o similares, a personas liberadas que se encuentran registradas en la Bolsa de Trabajo del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados. Asimismo, el Poder Ejecutivo establece un sistema de bonificaciones para aquellas empresas que inscriban liberados registrados en la Bolsa de Trabajo referida, por encima del 5% (cinco por ciento) estipulado precedentemente. (Ley 17897 Libertad Provisional y anticipada, Artículo 14 - Publicada D.O. 16 set/005 - N° 26835)

13- RESPONSABILIDADES

El adjudicatario queda obligado a reparar todos los daños que cause en los bienes de propiedad del edificio de Facultad de Ciencias.

LA/S FACTURA/S DEBERÁ/N SER PRESENTADA/S PARA SU CONFORMIDAD, AL SR. GUSTAVO AYALA O AL SR. PABLO FILIPPINI (INTENDENCIA) Y POSTERIORMENTE ENTREGADAS EN SECCION COMPRAS PARA SU TRAMITACION INDEFECTIBLEMENTE DENTRO DE LAS 48 HS. POSTERIORES A LA FINALIZACION DE LAS TAREAS

14- NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se enmarca, en lo pertinente, en lo dispuesto por las siguientes normas:

- a) El T.O.C.A.F. 2012
- b) El art 8º. De la Ley 16.134 de 24/9/990 (asegurar la igualdad de tratamiento de los oferentes)
- c) El Decreto 131/014 del 26/05/2014 (Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios No Personales)
- d) El Decreto 342/999 de 26/10/999
- e) El Decreto 475/2005 de 18/11/2005
- f) Ley 18159 del 20 de julio 2007 (Defensa de Competencia)
- g) Decreto 395/998 del 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera)
- h) Artículo 42 de la ley 16736 del 5 de enero de 1996 y su Decreto reglamentario 395/998 del 30 diciembre de 1998 (sistema Integrado de Información Financiera)


GABRIELA BONINO
ORDENADOR

**ANEXO I
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

Licitación Pública N°.....Licitación Abreviada N°.....

Razón Social De la Empresa

Nombre Comercial De la Empresa

R.U.T.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION

Calle N°

Localidad:

Código Postal:

País:.....

Teléfono:.....

Fax:.....

E- mail:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado

FIRMA/S:.....

Aclaración de firmas: